MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 3016 /
AUTORIZA COMPRA AGIL
REQUINOA 06 DIC 2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

La Solicitud de compra de fecha 25.11.2022 de la Encargada de la Unidad de Laboratorio del Departamento de Salud de Requínoa, mediante el cual se solicita la adquisición de un agitador orbital de muestras de laboratorio.

El Decreto Alcaldicio Nº 3090 de fecha 28 de Diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE, COMPRA ÁGIL 3663-362-COT22 bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto nº8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de **AGITADOR ORBITAL DE LABORATORIO**.

AUTORIZASE emitir orden de compra 3663-653-AG22 al siguiente proveedor como a continuación se detalla,

FARMALATINA LTDA. RUT 79.728.570-6 **$295.000 + IVA**

Impútese los gastos a la cuenta Nº215.29.99 "Activos no financieros" Centro de Costo "**GENERAL**" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD

WVM/MAVS/GVB/sml
DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldia (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)